



Se dice que en el último Consejo de Ministros ha sido firmada el decreto de suspensión ó revocación de las concesiones de ferrocarriles, prematuramente hechas.

Acerca de la creación de un ministerio de Ultramar, leemos lo siguiente en el Clamor: "Estos últimos días han hablado los periódicos sobre el proyecto de crear un ministerio de Ultramar. Por ahora no se piensa en tanto, si no mienten nuestros informes. El plan se limita á reunir en la dirección de Ultramar los asuntos de Guerra y Marina, correspondientes á nuestras colonias, que se hallan todavía al cargo de otros ministerios. Por de contado el presidente del Consejo desahuciará los negocios de Ultramar, en cuyo pensamiento va el germen de un nuevo ministerio, pues si ahora sirve el Sr. Bravo Murillo dos á la vez, mañana se considerará de seguro este trabajo superior á las fuerzas de un solo hombre."

La Gaceta inserta ayer tres estados que ha publicado la junta de clases pasivas. El primero espresivo del importe de una mensualidad de dichas clases en el mes de setiembre, la cual asciende á 11.755,791 reales 4 mrs., sin rebajar de esta cantidad el 15 por 100 que, con arreglo á la ley de presupuestos del corriente año, se descuenta á estas clases. El número de individuos que han cobrado haber es de 52,893, que pertenecen á las clases siguientes:

Table with 2 columns: Clases and Montos. Rows include Pensionistas de gracia, Monto por militar, Estinguidos cuerpos suizos, Legion auxiliar francesa, Id. inglesa, Retirados de guerra y marina, Convidados de Vergara, Suministro de provision á pensionistas del convenio, Regulares esclaustrados de ambos sexos, Jubilados, Cesantes, Total.

El segundo estado que publica el diario oficial es de las variaciones que han tenido dichas clases durante el tercer trimestre del año actual, y partición de ellas en las mismas ofrezcan en fin del segundo trimestre, del cual resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Individuos and Haberes. Rows include Importaban en fin de junio, Importan en fin de setiembre, Diferencia.

Y por último, el tercer estado es el de las altas y bajas ocurridas durante los meses de julio, agosto y setiembre, cuyo resumen copiamos á continuación:

Table with 2 columns: Individuos and Haberes. Rows include Altas, Bajas, Diferencia.

En la Gaceta de ayer leemos el siguiente real decreto:

"Queriendo dar una prueba de mi real aprecio á mi muy querido primo D. Fernando Carlos de Borbon, duque de Parma, vengo en concederle las prerogativas de infante de España, y mando que se le guarden las preeminencias, honores y demas distinciones correspondientes á tan alta gerarquía. Dado en palacio á veinte y siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo."

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Una correspondencia de Paris anuncia un hecho bastante grave, que no deja de tener importancia: este hecho es el convenio celebrado entre el gobierno toscano y el Austria, por el cual concede el primero á esta potencia el derecho de mantener una guarnicion perpetuamente en el puerto de Livorno. En concepto del autor de la correspondencia citada, si el gobierno francés, como todo lo indica, ha dado su adhesión á este convenio, ha debido obtener una indemnizacion.

El Monitor del 23, en su parte no oficial, da cuenta de la solemne representacion verificada el dia anterior en el teatro francés en honor del principe presidente.

El exterior del teatro, brillantemente iluminado, estaba adornado con águilas, con cifras N. sosteniendo coronas imperiales, y con un triple cordon de gas. En el interior habia trofeos, águilas, banderas y flores con profusion. El escenario y la platea estaban cubiertos de flores. Un grupo de banderas tricolores, rodeaba el busto de Luis Napoleón.

La llegada del principe, dice el Monitor, fué anunciada con los gritos repetidos de viva el emperador! que resonaban fuertemente. Las señoras de los palcos se hacian notar por la elegancia de sus trajes; todas tenian ramilletes de violetas.

Durante la representacion de Cima, el publico aprovechó con ardor las alusiones, y las cubrió varias veces con largos y unánimes aplausos. Despues de la tragedia, Mlle. Raquel, rodeada de todos los artistas de la Comedia francesa, se presentó á leer versos de Mr. Arsene Houssaye, interrumpidos á cada momento por los aplausos de toda la sala. La ilustre tragica, al leer los versos dirigidos al principe, ha sido elocuente é inspirada intérprete de los sentimientos manifestados por el poeta, y de que todos los corazones se hallaban penetrados.

Un poco antes de concluirse la representacion, el principe salió del teatro, y tomó su coche para volver á Saint-Cloud, en medio de las mismas aclamaciones que le habian saludado á su llegada, no dejando en todo el tránsito de ir acompañado de los gritos de viva el emperador!

ALEMANIA.

La Correspondencia litografiada de Berlin, asegura que las conferencias aduaneras de Viena no se abrirán ya hasta mediados de noviembre.

Se han dirigido invitaciones para estas conferencias, segun el mismo periódico, no solamente á los gobiernos de la coalicion, sino tambien á todos los demas Estados alemanes.

En Prusia no se observa mucha animacion para las elecciones, á pesar de la proximidad de su celebracion. Parece que solamente se abstendrán de tomar parte en ellas los demócratas, quedando, sin embargo, todavía cinco partidos en la lucha, los ministeriales puros (burocracia), la extrema derecha (partido feudal), el centro derecho (conservadores), el centro (seno liberales), y por último, los liberales constitucionales. Nadie puede prever todavía cuál de estos cinco partidos conseguirá el triunfo en la lucha electoral; pero si se puede asegurar que no lo obtendrán los últimos. Se cree generalmente que se reunirá una mayoría ministerial. El rey Othon salió ya de Munich para Atenas,

habiendo dejado arreglada la cuestion de la sucesion al trono de Grecia.

El rey de Baviera, salió tambien el dia 13 para el Palatinado. Se ha publicado en Berlin un folleto titulado Documentos para escribir la historia de la cuestion aduanera, precedida de una reseña de las discusiones. Aunque las conferencias no hayan producido el objeto deseado, no ha dejado de conseguirse por medio de ellas algun resultado. Ellas han puesto en evidencia que la conclusion del tratado de setiembre no seria un obstáculo para la prolongacion del Zollverein. Ademas han establecido que por el momento era imposible formar una union aduanera con el Austria, y han puesto de manifiesto la disposicion de la Prusia para concluir un tratado de comercio con aquella potencia.

INGLATERRA.

Estos últimos dias habia anunciado el Times el restablecimiento en Inglaterra de la convocacion del clero para tratar de los asuntos eclesiásticos fuera de la accion legislativa. Esta noticia habia causado en el pais una sensacion muy viva, y el Morning Herald la desmintió al nombre del gabinete. Sin embargo, ha continuado la agitacion. Los periódicos whigs y radicales han anunciado interpellaciones en la cámara, y ha tenido lugar un imponente meeting de una parte del clero con objeto de protestar contra esta medida. El Morning Herald se dice autorizado por segunda vez para desmentir el aserto del Times. Jamás, dice, ha tenido el menor fundamento este rumor. El gobierno no ha pensado un instante en este asunto, y no puede ser sino una fabula ridicula forjada con algun fin siniestro.

El Daily News dice: "Ayer 21 se celebró una reunion de la comision de tenedores de bonos españoles, en la cual se decidió presentar una enérgica peticion al gobierno español, relativa á las reclamaciones de los poseedores de la mitad desatendida de los cupones. Como la única escusa valedera del gobierno español, al verificar la confiscacion de esta propiedad sagrada, es la de pobreza, su reciente ofrecimiento de hacer una nueva conversion, por la que tendrá que pagar de una vez una suma mucho mayor de intereses, proporciona ciertamente excelente oportunidad para la agitacion."

El mismo periódico dice tambien lo siguiente: "Uno de los resultados de las últimas sesiones del gabinete, será la insercion en el discurso del trono de un párrafo que reconozca y acepte como consecuencia de la eleccion general, la conservacion de las actuales leyes libre cambistas. Los motivos que para esta palinodia ha tenido la administracion que hubiera deseado ser proteccionista, en el caso de haber sido posible, han sido la esperanza de que un pronto y sincero abandono de los principios restrictivos en materia de comercio preparará al parlamento á oír mas favorablemente el sistema de politica, y facilitará la union entre el gobierno y el duque de Newcastle y sus amigos; para facilitar lo cual, se cree que algunos miembros del gabinete están dispuestos á dejar sus empleos. Es, en efecto, imposible que el duque de Newcastle y sus amigos, que deben todos su ingreso en la vida oficial al ilustre sir Roberto Peel, y son los legítimos herederos de su politica y los defensores de su fama, entren en un gabinete en que quedará Mr. d'Israeli."

El Times habla tambien de los rumores que circulan sobre la modificacion del ministerio, ocupándose especialmente de uno, segun el que se formaría un nuevo gabinete, en el que serian los jefes lord Derby y lord Palmerston, y los demas miembros pertenecian por mitades á las fracciones políticas de estos dos personajes. El Times no da valor á esta noticia, por no creer que lord Palmerston consentia en entrar en la actual administracion.

El gobierno británico acaba de manifestar al gobierno francés, en los términos mas lisonjeros, su satisfaccion por el concurso lleno de abnegacion y de inteligencia que Mr. Ballot, joven oficial de la marina francesa, ha prestado á la expedicion organizada á costa de lady Franklin, para explorar los mares árticos.

El vizconde Hardnigo, comandante en jefe del ejército inglés, conformándose con el deseo espresado por gran número de personas, ha decidido que los oficiales de la milicia sean agregados durante cierto tiempo, á los regimientos y depósitos del ejército regular, para seguir bajo la direccion de oficiales del mismo la instruccion militar necesaria para hacer á esta milicia realmente útil en caso de necesidad.

El Morning Herald desmiente la noticia de que sir Henry Bulwer haya sido autorizado por su gobierno para entablar negociaciones con objeto de establecer relaciones oficiales y regulares entre Roma y el gabinete de Londres. Segun el órgano semi-oficial del gabinete, sir Henry Bulwer no habia ido á Roma sino para salvar, si era posible, á Mr. Murray de la pena de muerte pronunciada contra él, y para examinar si el proceso seguido á éste efecto ofrecia todas las garantías de que debe rodearse siempre á la persona de un acusado.

El Morning Herald publica igualmente la correspondencia seguida entre Mr. James Lord, presidente de la asociacion protestante, y lord Derby. La contestacion del primer ministro á las preguntas que le dirigia Mr. James Lord, está concebida en estos términos:

"Señor: Lord Derby me encarga acusaros el recibo de la carta que me habeis escrito el 18 de este mes, y en la que manifestais saber: 1.º, si sir Henry Bulwer ha sido acreditado como embajador ó ministro cerca de la corte de Roma; ó para tratar de relaciones diplomáticas cualesquiera, á nombre del gobierno británico; 2.º, si él, ó otros han hecho al gobierno de S. M. alguna comunicacion, sea oficial ó de otra forma, de alguna conferencia tenida con el cardenal Antonelli. En contestacion á vuestra primera pregunta, tengo que haceros saber que sir Henry Bulwer no ha sido de ninguna manera acreditado en la corte de Roma.

"En cuanto á vuestra segunda pregunta, solo os puedo decir, que no corresponde á lord Derby contestar á ninguna relativa á las comunicaciones particulares y no oficiales que pueden tener lugar entre Mr. Bulwer y el cardenal Antonelli, ó cualquier otro personaje de Roma."

ESTADOS-UNIDOS.

Las últimas noticias de Nueva-York son del 9 de este mes. Segun una correspondencia de California, que publica un periódico de esta ciudad, dos buques de vapor habian salido en una sola semana del puerto de San Francisco para Panamá. La concurrencia que se ha establecido entre las diferentes empresas ha dado por resultado hacer bajar de una manera sensible los precios del pasaje entre San Francisco á Nueva-York. Estos han quedado reducidos á 45 duros en el entrepuerto, y á 50 en la cámara.

ECUADOR.

El Journal des Debats publica algunos pormenores sobre las causas del rompimiento ocurrido entre el cónsul general francés en Guayaquil, y el gobierno de aquella republica. El origen de estas causas remonta á la época de la expedicion de Flores. El cónsul francés amparó á varias personas á quienes el gobierno perseguia, suponiéndolas afectas á los especulacioneros; con cuyo motivo la indiferencia y aun la malquerencia reemplazaron á las

antiguas relaciones amistosas. Acaeció la derrota de Flores; y para celebrar el general Urbina su victoria, dió un gran banquete, al que asistieron el cuerpo diplomático y las personas mas visibles de la poblacion. El cónsul francés no fué de los convidados. Despues del banquete salieron estos á las calles, y las recorrieron entonando canciones patrióticas alusivas á las circunstancias. Al pasar por delante de la habitacion del cónsul francés se paró la comitiva, y uno de los que formaban parte de ella, persona considerable del gobierno, pronunció un discurso lleno de injurias contra el representante francés, y que fué muy aplaudido por la concurrencia. Al siguiente dia pidió el cónsul reparacion, y el gobierno le contestó en términos poco atentos, negándosele absolutamente. En vista de todo, se retiró á bordo de la fragata Penelope.

CORREO DE ESPAÑA.

Pocas noticias nos ofrece hoy el correo de las provincias que comunicar á nuestros lectores.

Igual orden y regularidad que en los dias anteriores se observó el 24 en Barcelona, penúltimo dia del cambio de moneda catalana, en los noventa y cinco puestos señalados para verificar el cambio. Ni una cuestion; ni una sola duda turbó el libre y espedito curso de esta importantísima operacion.

De una correspondencia que con fecha del 20 escriben de Vigo, tomamos las siguientes curiosas noticias: "No obstante el mal tiempo, llegó hoy á la ria el vapor del Sur, conduciendo crecido número de pasajeros. Entre estos iba para Londres el noble duque de la Terceira, con su estado mayor, enviados por el gobierno de Portugal para asistir á los funerales del duque de Wellington.

Por decreto del gobierno de Portugal se han aprobado y regularizado las condiciones de una empresa de capitalistas, titulada Luso Brasileira, con el fin de establecer la navegacion á vapor entre Lisboa y Rio Janeiro, haciendo escala por la Madeira, San Vicente de Cabo Verde, Pernambuco y Bahia. Agradables son las noticias que se han recibido de S. A. I. la princesa Amelia, que últimamente se ha dirigido á la isla de Madeira para mejorar su salud, en compaña de su madre la emperatriz viuda duquesa de Braganza.

El vapor del Norte aun no llegó, por haber salido el dia 18 de Southampton, por ser el 17 el domingo, día únicamente dedicado al culto divino en todo el Reino Unido.

Estos dias ha habido bastante afluencia de buques en la ria; entre ellos ha venido del lazareto la elegante urca, armada en guerra, nominada la Pinta.

Ha salido de esta para la Coruña el Sr. D. José Castro, capitán de artilleria, que estuvo mandando las baterias aquí estacionadas, durante la ausencia del capitán que se halla en esta destinado. El tiempo se presenta muy desigual y enfermizo; hemos tenido dos dias y dos noches tan calientes como las mas ardientes de agosto; las copiosas lluvias han venido á dulcificar aquella irregularidad de la estacion, aunque todavía no se experimenta el fresco propio de la época actual."

La comision militar de Barcelona ha pronunciado ya su sentencia contra los reos y cómplices del horrendo asesinato cometido en el pueblo de San Fructuoso en la persona de José Beltran, debiendo sufrir la última pena en garrote vil Manuel Beltran, hijo de la victima y principal autor é instigador del crimen, Manuel Maronas y Juan Espinal. El sábado 23 fueron puestos en capilla, y el lunes 25 debieron ser ejecutados.

Escriben de Palencia el 22, que disfrutan de un tiempo hermoso de sementera, húmedo, templado y con sus intervalos de sol claro, de modo que ya hay trigos nacidos; y es de esperar con fundamento que el año siguiente sea de una buena cosecha de cereales por aquel pais, segun el aspecto que ha presentado el temporal, y es de presumir continuará por algunos dias.

Sobre el regreso del capitán general, el arreglo de los fueros y el proyecto de erigir una columna á la memoria del general Alava, dicen lo siguiente de Vitoria en carta del 25:

"Llegó ayer de vuelta de Burdeos el capitán general Sr. de Mazarrudo. Dicese que allí pronunció un discurso, notable, entre otras cosas, por la buena pronuncacion del francés. Escusado es añadir que este viaje le ha valido el ser condecorado por Luis Napoleón, porque esto es de etiqueta, á la que los futuros emperadores no pueden faltar.

Aquí preocupa á todos el proyecto de fueros. Los jóvenes, como siempre que de esto se trata, se casan á bandadas, para libertarse de la quinta, caso de que se establezca. Es tan grande la aversion que los vascongados tenemos á esta contribucion, que seria difícil establecerla sin graves inconvenientes. De seguro que los que no les salve de la quinta el matrimonio y sean sorteados, se fugarán á Francia, y preferirán vivir en el extranjero. El provecho que de estas emigraciones han de sacar los partidos venecidos, lo conocerá perfectamente el gobierno, por lo que esperamos dejará á los vicainos que sigan con su ley y costumbre de ser todos soldados habiendo guerra, para así tener derecho á no serlo nadie en tiempo de paz. En esto mas ganan que pierden las demas provincias, pues cuando hay que derramar sangre y perder la existencia, son los vascongados los primeros, y sin quintas ni sorteos, mientras que de aquellos solamente toman las armas los quintados."

Con motivo de las muertes de lord Wellington y el general Castaños, se han recordado los sucesos de la guerra de la independencia, y segun se dice, el ayuntamiento de esta ciudad, para perpetuar la célebre batalla de Vitoria, va á construir una columna, sobre la que se colocará la estatua del general don Ricardo de Alava. "Aplaudimos esta idea. Este monumento se colocará rodeado de unos bonitos jardines, en la plazuela que se ha formado sobre la antigua huerta de San Francisco, delante de la plaza de toros."

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion 2.ª—Circular.

Por el art. 21 del Concordato está resuelto que han de conservarse entre otras cosas colegiadas las de Sacramento de Granada y la de Alcalá de Henares; pero como de muy antiguo hubo en ellas cátedras de enseñanza, habiendo dado sus escuelas muchos y muy brillantes discípulos que honraron á la toga y á la iglesia, deseando S. M. utilizar tales elementos, y no pudiéndose por ahora fijar de una manera segura la suerte de estas dos colegiadas en punto á la enseñanza hasta el arreglo general de seminarios y establecimiento de las centrales, lo cual no ha podido tener lugar todavía, y por tanto tampoco la organizacion de dichas dos colegiadas antes del 1.º del corriente, como lo está la demas, se ha servido disponer que los prebendados, racioneros y capellanes de Sacramento de Granada y Alcalá de Henares que actualmente subsisten, continúen con las actuales cargas,

dotaciones y consideraciones, hasta que se resuelva definitivamente lo conveniente sobre dichos seminarios.

Lo que de real orden digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de octubre de 1852.—Gonzalez Romero.—A los M. RR. arzobispos de Toledo y Granada.

Instruccion pública.—Seccion 3.ª—Circular.

Al gobernador de Badajoz digo con esta fecha lo siguiente: "En vista de la consulta de esa comision provincial de instruccion primaria, remitida por V. S. con fecha 30 de enero próximo pasado, y no considerando conveniente establecer, por ahora, una regla en favor de

las maestras superiores respecto de las elementales para la obtencion de determinadas escuelas, por ser muy escaso en la actualidad el número de aquéllas, y la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que en todo caso sean nombradas como hasta aqui las que acrediten mayor aptitud y merecimiento, á no ser que se trate de escuelas que previamente hayan sido declaradas de clase superior.

De real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Madrid 18 de octubre de 1852.—El subsecretario, Antonio Escudero.—Señor gobernador de..."

MINISTERIO DE HACIENDA.

Continúa el real decreto sobre las alteraciones hechas en algunas tarifas de la contribucion industrial y de comercio.

TARIFA NUMERO 1.ª

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

Alteraciones que se hacen en la tarifa que con el núm. 1.º está unida y fué anulada con el real decreto de 1.º de julio de 1850.

Clasificacion que contiene la tarifa vigente.

Fabricas de peines de todas clases y para todos usos.

Tiendas de cucharas, cucharones, tenedores, molinillos y otros semejanles de madera. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Fundidores de metales.

Se adiciona á esta clase. Floristas con tienda.

Hornos de cozer pan, sin venta de este artículo. Maestros de baile, esgrima, equitacion, y de armas de fuego, ó tiro de pistola.

Se adiciona á esta clase. Jafimeros con puesto ó tienda.

Lanerias ó tiendas de lana en rama. Maestros de zuecos y hormas. Maestros canteros.

Neverias ó tiendas en que se vende nieve. Carniceros, cortantes ó tabajeros con puesto fijo.

Casas de vacas en que se vende leche. Cerrajeros. Herreros.

Puestos de pescados frescos y salados con toldo ó barraca en plazas ó mercados. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Refinerios de gallos. Silleros ó constructores de sillan con paja y maderá basta.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Reñideros de gallos. Silleros ó constructores de sillan con paja y maderá basta.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Se adiciona á esta clase. Se adiciona á esta clase.

Alteraciones que se hacen en la misma tarifa.

Tiendas de cucharas, cucharones, tenedores, molinillos, peines y otros objetos semejanles de madera.

Fabricantes de boatas, ó algodon preparado para acolchados ó entretelados. Floreros, ó sean los que se ocupan en adornar las iglesias y calles con tapices, colgaduras, arañas, y flores.

Castradores de ganados. Los fundidores de metales se escluyen de esta clase por estar subdividida y espresada dicha industria en otros artículos de las tarifas.

Floristas con tienda donde se venden flores artificiales. Hornos de cozer pan por retribucion, sin venta de Maestros de baile, esgrima, equitacion, gimnástica, y los establecimientos en que se enseña ó ejercita el tiro de pistola ó otra cualquiera arma.

Horneros ó panaderos que cocen pan y lo espesan dentro de la poblacion, aunque fuera del edificio en que tienen el horno. Jafimeros con puesto ó tienda. Contribuirán en el tava casa con los albarderos.

Mercaderes de lana en rama, incluidos los curtidores que venden la procedente de las pieles que benefician. Maestros de zuecos, hormas y lanzaderas. Maestros ó capataces de canteros, y picapedreros.

Neverias ó tiendas donde se vende nieve, aunque sea por temporada. Carniceros, cortantes ó tabajeros. Contribuirán por cada puesto que tengan, vendan ó no por su cuenta.

Vendedores de leche de vacas y de burra, no siendo dueños, aparceros ni arrendatarios del ganado. Herreros y cerrajeros, formando un solo gremio para el repartimiento.

Puestos con toldo, barraca ó mesa en plazas ó mercados en que se vende por menor atado, merluza, sardina, bacalao ú otros cualesquiera pescados frescos ó salados. Vendedores de tocino fresco ó salado y embutidos en otros puestos que no sean tienda.

Vendedores ambulantes de jamones, longanizas y demas embutidos. Se escluyen de esta tarifa los refinerios de gallos, y se pasan á la del número 2.º.

Silleros ó constructores de sillan con paja y maderá basta. Los constructores de sillan con maderá fina serán considerados como ebauistas. Jardineros, floristas con tienda para la venta de plantas y simientes.

Tratantes en pieles sin curtir, ya sean vacunas ó caballerías, pero del reino. Albarderos, jafimeros, cabestreros ó basteros con tienda.

Se escluyen de esta tarifa los buñoneros ó vendedores en ambulancia, y se pasan á la del núm. 2.º. Callistas. Contribuirán en sétima clase en union de los sangradores, comadrones y cirujanos romancistas.

Vendedores de leche de vacas ú ovejas, requeston ó productos de aquella especie, no siendo dueños, aparceros ni arrendatarios del ganado. Compondores de abanicos, paraguas y sombrillas.

Cordeleros, estereros y sogueros de esparto ó junco con puesto fijo ó tienda; y tambien los constructores de canizos para cercas y cielo raso, y los que sin tienda acopian esteras y escobas para su venta por mayor.

Los establecimientos de pupillaje de caballerías contribuirán con la cuota de sétima clase. Casas de pupillos ó de huéspedes.

Peluqueros ó barberos con salon ó tienda. Observacion. Si ademas se dedican á sangrar ó á otras operaciones auxiliares del arte de curar, pagarán en tal caso en sétima clase, agregándose con los cirujanos romancistas.

Revendedores de alhajas usadas y de poco valor. Limpia-botas en salon ó tienda. Puestos en plazas ó calles para la venta de licores, café, turrones, bollos ó artículos de confitería.

Tratantes en pieles sin curtir de ganado cabrio ó lanar del reino. Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Tiendas ó puestos en que se vende pan para el publico. Tiendas de lacte ó de fósforos.

Clasificación de varias industrias segun la tarifa.

Alteraciones que se hacen en la misma tarifa.

CUOTAS

Table with 2 columns: Industry/Category and Amount. Includes entries for Banqueros, Casas de baños, Dueños de pozos, etc.

Table with 2 columns: Industry/Category and Amount. Includes entries for Comerciantes, Casas de baños, Dueños de pozos, etc.

que existe en el ministerio de la Gobernación un expediente promovido por la misma sacramental, ofreciendo edificarle siempre que se le conceda el arbitrio de cobrar ocho maravedís de limosna por persona que pase por él la víspera y día de la festividad de San Isidro, por un número fijo de años.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Santos de hoy. San Narciso, obispo y mártir, y Santa Eusebia. Cuentos religiosos. Cuarenta horas en la iglesia de San Juan de Dios, donde sigue la novena de San Rafael.

SECCION DE TRIBUNALES.

Comisión militar de Barcelona.

Entre nueve y once de la noche del 27 de julio último todo permanecía tranquilo en la casa de campo del término de San Fructuoso de Bages, conocida por el Manso Usset, y propia del paisano José Beltran, el cual la habitaba en compañía de su mujer Teresa.

CRÓNICA DE MADRID.

Van a principiar muy pronto las obras para formar el departamento de mujeres en el hospital de dementes, establecido hace poco tiempo en el inmediato pueblo de Leganés.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

Dice el Diario de Cataluña:

«Estos últimos meses han sido fecundos en hallazgos de tesoros de la antigüedad. Los arqueólogos y numismáticos se han dado muy parabienes por haber enriquecido sus museos y monetarios con algunos objetos de grande interés histórico.

noche que fué asesinado su marido, y otro de los que, sacándole de la cama con aquel, la ataron y connotieron los demás tropiezos de que se dejó hecha mención. El Mauricio señala hasta el número de doce los que se reunieron para el hecho, y segun el testigo Serafin Gala, a fojas 161 vuelto, y con referencia a la mujer de Maronias, dice que esta era segundo jefe de una partida de malhechores, compuesta de doce individuos: el Beltran declara que tuvieron varias reuniones para tratar de la muerte de su padre, y el Gala dice que ha observado desde su casa, con vista a la de Mauricio, algunas de estas reuniones, señalando como de uno de los concurrentes a ellas al acusado Manuel Maronias.

El consejo dictó la siguiente sentencia: Vista la orden del Excmo. señor capitán general para la continuación de la presente causa, que se incoó por el juzgado de primera instancia de Maurella, desde que se le dió conocimiento del robo, martirio y subsiguiente muerte del propietario José Beltran en la noche del 27 de julio último, y cuando se encontraba tranquilo con su consorte en el lecho del descanso; y en la que inhibiéndose el juzgado de Manresa de su conocimiento, la remosó, previa la superior aprobación, a la jurisdicción militar, a quien declaró competente su conocimiento, dejando a su disposición los acusos Mauricio Beltran, Manuel Maronias, Juan Espinal, Francisco de Asis Playa, Francisco de Asis Creus, Fructuoso Viladecau, José Nuch y Teresa Beltran;

Vista la segunda declaración de Mauricio Beltran a fojas 98, el cual movido por el impulso de su conciencia, declaró todo el plan fraguado contra la vida de su padre, indicando hasta el pensamiento que le guiara, que fué el de heredarle en las dos terceras partes restantes de su caudal, mediante a que por su matrimonio le fué condonada la otra tercera, y en cuya declaración demuestra los nombres de los autores de tan horrible delito, y circunstancias que precedieron y subsiguieron a su consumación;

Considerando que el crimen cometido en la persona de José Beltran es uno de los que la ley debe castigar con mayor rigor, pues que segun algunos eminentes espositores designan, no solo es la acción exterior, sino interior la que debe castigarse en el original; y siendo manifiesto el codicioso objeto que llevó Mauricio Beltran de hacer morir a su padre por heredarle su patrimonio, el crimen toma dimensiones mas colosales;

Considerando que el crimen de parricidio es el mas feroz y reprobado de todos los crímenes, el que ha sido castigado con los mas terribles y rigurosos suplicios por todas las legislaciones, aun las de las razas mas bárbaras é incivilizadas;

Considerando que en el asesinato de José Beltran concurren las de ser el ofendido ascendiente del ofensor, haberse ejecutado el asesinato con alevosía mediante recompensa, con premeditación, de noche y en desamparo, y finalmente con ensañamiento, aumentando deliberadamente el dolor del ofendido;

Considerando que este crimen fué cometido por orden del hijo de la víctima, Mauricio Beltran, en el que está confeso y convicto, asi como de haber retribuido a los asesinos, ademas de lo que robaron en la casa de su padre, con la cantidad de 200 libras catalanas y algunas cuarteras de trigo;

Considerando que si bien trató posteriormente de fingirse loco para evitar el suplicio que le esperaba, segun ya lo confesó al guardia civil Andrés Barceló, se consigna su fingimiento, no solo por el unánime reconocimiento de facultativos, si que tambien por la inspección que el tribunal filosófico ha hecho de sus actos y personas, viniendo a corroborar la exactitud de sus deposiciones, todos los datos que posteriormente se recogieron en el sumario, y entre ellos el soborno que intentó al actuarlo de la causa y guardia civil que lo custodiaba Gabriel Serrano;

Considerando que contra Manuel Maronias (a) Salvi y Juan Espinal (a) Millet, aparecen no solo sus antecedentes perversos de ser unos ladrones avezados al robo, de formarse una numerosa cuadrilla y de haber cometido el asesinato de Pablo Soler, dueño de la casa de Viladecau, si que tambien el haber sido designados por Mauricio Beltran como los principales ejecutores del asesinato de su padre, quedándose admas las deposiciones de quince testigos de intachable conducta, que deponen de pública voz y fama; el haber sido denunciados y reconocidos por la viuda Teresa Beltran, en el concepto de que fueron los que lo sacaron de la cama con su marido, la taparon la cara, ataron y envolvieron con las ropas, y arrojaron debajo de aquella, causándole graves contusiones y sosteniendo en carco todo cuanto con respecto a estos dos acusados expresó en su declaración, viniendo conforme la relacion de los hechos detallados por el Mauricio, con la coincidencia que ofreció la conducta del Maronias al día siguiente, análoga a lo expresado por el parricida, y muy particularmente el haber sido visto el Maronias por el testigo Serafin Sala en las reuniones preparatorias que para calificar el delito tuvieron los asesinos en la casa de dicho Mauricio;

Considerando que no existen bastantes datos contra Francisco Asis Playa, para la imposición de la pena que le corresponde, motivo por el que debe dejarse para que con los datos complicados que quedan sujetos al resultado que ofrezca esta causa cuando se continúe por los trámites prevenidos por ordenanza, y puedan depurarse todos los medios de averiguar-

cion. Vista la real orden de 30 de agosto último, artículo 64 y 85 de la ordenanza general, y reales órdenes de 31 de agosto de 1772, art. 2.º, y 30 de junio de 1814;

La comisión militar, compuesta del señor brigadier presidente D. Miguel Borrego, y vocales los señores capitanes D. Ramon Calvino, del batallón cazadores de Figueras, D. Francisco Velas, del regimiento de infantería de San Quintín, D. Rafael Rubio, de el del Principe, D. Antonio Socies, del primer regimiento de artillería, D. Blas Billón, del de Córdoba, y don José María de Cistué, del de caballería de Numancia, y asesor el Sr. D. Emilio Garcia Treviño, ha condenado y condena por unanimidad de votos a la pena de muerte en garrote, a Mauricio Beltran, Manuel Maronias y Juan Espinal, que se ejecutará con las formalidades debidas, vistiendo el primero el traje de los parricidas; reponiéndose la causa en estado de sumario, a fin de que orillando los trámites verbales, se continúe con arreglo a ordenanza contra los demás que resultan culpables, y asi contra Francisco de Asis Playa, segun queda enunciado en el auto redactado en su lugar, elevándose esta causa con la sentencia pronunciada al Excmo. señor capitán general, para que resuelva lo que considere procedente en justicia, quedando los cuerpos de delito que se han puesto a la presencia del tribunal en poder del caballero fiscal para lo que pueda ser necesario en el porvenir del procedimiento.—Barcelona 18 de octubre de 1852.— Siguen las firmas.

Cuya sentencia ha sido aprobada por el Excmo. señor capitán general el día 21 del mismo, y hoy 23 a las diez de esta mañana han de ser puestos los reos en capilla para sufrir la sentencia el día 25 a la misma hora.

BOLSA.

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes entries for 3 por 100 consolidado, Participes 4 y 5 por 100, etc.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Location and Exchange Rate. Includes entries for Londres a 90 dias por 1 p. f., París a 8 dias por 1 p. f., etc.

De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

Table with 2 columns: Item and Quantity. Includes entries for 2881 fanegas de trigo, 649 arrobas de harina de id., etc.

RAZON de los precios a que se han vendido por mayor y menor en el mercado de esta corte, los artículos que a continuación se expresan, en el día de la fecha.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes entries for Carne de vaca, Id. de cerdo, Id. de ternera, etc.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

Table with 2 columns: Grain and Price. Includes entries for Trigo, Cebada, Algarrobos, etc.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with 5 columns: Termometro, Epocas, Reaumur, Centig., Baromet., Vientos, Atmosf. Includes entries for 7 de la m., 12 de la d., 5 de la t.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

Saló a las 6 h. y 27 m.—Se pone a las 5 h. y 14 m. DIA 17 DE LA LUNA. Pasa por el meridiano a las 12 h. y 32 m. de la m. Aparece a las 6 h. y 7 m. de la n.—Se oculta a las 7 h. y 34 m. de la m.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche: Sargento y tercer acto del baile Paquita, y la Cantinera, baile nuevo en un acto. CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonía.—Por seguir a una mujer.—El Estreño de un artista. PRINCEPE. A las ocho de la noche: La Hija de las flores, ó todo están locos, drama nuevo, original, en tres actos y en verso.—Scherzo de Glinka, pieza local, en tres actos y en verso, y tanta, nueva de rigurosas saetas de la zarzuela Buenas noches, señor D. Simon, por su mismo autor don Cristóbal Oudrid.—La Doble caza, pieza en un acto.

Editor responsable, DON LUCIANO GOMEZ. Madrid, 1852. IMPRENTA DE EL DIARIO ESPAÑOL, A CARGO DE A. ANDRÉS BARRI, calle de Santa María, número 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE UNA CASA EN ARANJUEZ.

Se vende una magnífica casa situada en la parte mas bonita del real sitio de Aranjuez, con hermosas vistas y propia para un grande de España o embajador. Personas de esta clase la han ocupado varios años en la estación de primavera. Consta de dos plantas. La principal se compone de veinte y ocho piezas: de estas varios gabinetes, una gran sala, un espacioso comedor con chimenea francesa y dos grandes cocinas. La planta baja tiene diez y ocho piezas, que forman dos habitaciones con dos grandes cocinas, una de estas con horno para repostería, y un sótano á bóveda de rosca. Tiene tambien dos cocheras, donde caben cómodamente cinco carruajes, dos grandes cuartos con sus dos pajaros, y un buen patio con un pozo de fábrica con agua clara y abundante. Aunque siempre ha sido destinada á casa de campo, sin embargo, en alquiler toda ella produce en la jornada de ocho á diez mil reales anuales, y puede producir mas en esto mismo ó en cualquier empresa industrial ó comercial. Esta casa, que es de libre procedencia, y que tiene 8041 pies de sitio superficial, se vende hoy en la tercera parte menos de su tasacion, libre de toda carga y gravámen, mas que la contribucion territorial y la de alumbrado. El que quiera verla y tratar de su compra, puede verse de nueve á once por la mañana y de cuatro á cinco por la tarde, en la calle del Horno de la Mata, núm. 8, cuarto tercero, con la persona que está facultada al efecto.

AL SOL DE MADRID.

Especialidad en Camisas, PUERTA DEL SOL, NUM. 22. Gran surtido de camisas de todas clases y lienzo para su confeccion á medida respondiendo de su buen asiento.

PROFESOR DE LENGUA INGLESA.

Mr. Keys, de Londres, profesor de lengua inglesa, catedrático del Ateneo y del Colegio Español, ofrece su nueva habilitacion, calle del Carmen, número 55, cuarto segundo á sus amigos y discípulos.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DERECHO Y ADMINISTRACION.

DE ESPAÑA E INDIAS, POR D. Lorenzo Arrazola, D. Pedro Saiz Andino, D. Miguel Puche y Bautista, D. Vicente Valor, D. Mariano Antonio Collado, D. José Romero Giner, D. Ruperto Navarro Zamorano, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Fernando Alvarez, D. Joaquin José Casaus, D. José de Mesa, D. Joaquin Aguirre y D. Cirilo Alvarez.

Conocidas ya del público la claridad y estension con que se tratan las materias en esta importante publicación, así como el método en que se exponen todos sus artículos por lo que respecta á sus partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ahora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A. comprende unos trescientos artículos mas que el Diccionario de Legislacion y Jurisprudencia, por D. Joaquin Eschriche.

Reconocida la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administracion á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45.ª última de la letra A. á realizar varias de las importantes mejoras que desde un principio se propusieron. Al efecto ha estranjado una fundicion nueva; ha adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas excelente de las fábricas estranjeras, y principiado á repartir gratis á los señores suscritores el indice general de materias, que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginacion correspondientes. De esto modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni pompas ostentosas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideracion á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mereciendo, como espera, la confianza de sus abonados. Así, pues, las entregas constarán desde la 45.ª por un orden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en folio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio.

Cada entrega cuesta 40 rs. en Madrid y 42 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.

Se ha publicado la entrega 46.ª y á fines de mes se repartirá la 47.ª que es la 7.ª del tomo 5.ª. Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisicion de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscripciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completa el importe de dichos cuatro tomos, y ademas lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Se ha publicado la entrega 46.ª y á fines de mes se repartirá la 47.ª que es la 7.ª del tomo 5.ª. Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisicion de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscripciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completa el importe de dichos cuatro tomos, y ademas lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnacion, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

ITINERARIO

del primer viaje del vapor español Guadalupe, su capitán D. Guillermo Villaverde, entre Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Marsella.

Table with columns: ENTRADAS, SALIDAS, DIAS, HORAS. Itinerary for Guadalupe: Cádiz to Santa Cruz (30 Sept), Santa Cruz to Marsella (12 Oct), Marsella to Cádiz (14 Oct).

ITINERARIO

del sétimo viaje de la corbeta española de vapor Duque de Rivas, su capitán Eizaquirre, entre Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Marsella.

Table with columns: ENTRADAS, SALIDAS, DIAS, HORAS. Itinerary for Duque de Rivas: Cádiz to Santa Cruz (20 Sept), Santa Cruz to Marsella (24 Sept), Marsella to Cádiz (25 Sept).

DEPOSITO

de productos de hierro y de aceros.

La fábrica de hierros de Miéres del Camino y la de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias, han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espoz y Mina, número 4, en donde se hallarán hierros de todas clases, así forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento reciben encargos para ambas fábricas, los que serán servidos á gusto de los comitentes.

CARTILLA DE METALURGIA

6 método para el reconocimiento de minerales metálicos y descubrimientos de sus minas, por D. Luciano Martínez, 8 rs.

Ensayo Histórico-natural de los minerales y minas de España, con un compendio de metalurgia y mineralogía, 8 rs.

El Minerio Español. Descripción de los puntos de la península donde existen criaderos de metales; modo de beneficiar las minas y una compilacion de reglamentos, reales órdenes, etc., 16 rs.

Noticia histórica documentada de las minas de Guadalcán, 2 tomos que hacen 4336 páginas, 10 reales.

Registro general de las minas de la corona de Castilla, 2 tomos que hacen 4480 páginas, 10 reales. Se venden en la librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.

OPRAS DE D. Manuel Ortiz de Zuñiga

SEÑALADAS PARA TESTO EN LAS UNIVERSIDADES.

Elementos de derecho administrativo. Elementos de práctica forense ó teoria de los procedimientos, tercera edicion. Biblioteca de ensayos, ó tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al notariado quinta edicion.

Código por sí explicado. De esta última obra es colaborador el señor marqués de Gerona.

Véndense en Madrid en la librería de la Publicidad, pasaje de Mateu, calle de Carretas, número 19; y en la calle del Príncipe, junto al teatro; y en las capitales donde hay universidad.

CURSOS DE IDIOMA INGLÉS

POR EL MÉTODO DE ROBERTSON, calle de Carretas, núm. 25, cuarto segundo.

Por este método enteramente práctico, y con solo veinte lecciones, se aprenden los elementos y el mecanicismo de la lengua.

Desde la primera leccion se acostumbra á leer, traducir y hablar simultáneamente.

Al cabo de las veinte lecciones tiene el discípulo de memoria cerca de 1200 frases familiares, por medio de las cuales ha aprendido á combinar las palabras y á expresarse aun con facilidad.

Hay cuatro cursos diarios graduados conforme los adelantos de los discípulos, de manera que pueden concurrir á ellos cualquiera que sea el estado en que se encuentren sus estudios.

OBRAS DE D. Manuel Ortiz de Zuñiga

SEÑALADAS PARA TESTO EN LAS UNIVERSIDADES.

Elementos de derecho administrativo. Elementos de práctica forense ó teoria de los procedimientos, tercera edicion. Biblioteca de ensayos, ó tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al notariado quinta edicion.

Código por sí explicado. De esta última obra es colaborador el señor marqués de Gerona.

Véndense en Madrid en la librería de la Publicidad, pasaje de Mateu, calle de Carretas, número 19; y en la calle del Príncipe, junto al teatro; y en las capitales donde hay universidad.

EL COLEGIO POLITÉCNICO

abrirá su curso anual el día 1.º del próximo octubre, bajo la direccion del licenciado D. Juan Cortazar, catedrático de matemáticas superiores de la universidad central. Ademas de las clases establecidas ya, se abrirá una preparatoria para los aspirantes á las escuelas especiales militares y civiles, desempeñando las cátedras de matemáticas de esta clase el mismo director.

Aviso de sumo interés.

Los que acudan pronto á tomar parte en una gran empresa minera que es de toda seguridad y satisfaccion, pueden estar satisfechos desde luego de haberse proporcionado el aumento de su fortuna á muy poca costa, y tal vez en poco tiempo; y en prueba de ello, se garantizará á los que lo exijan (mientras lo duden) la accion ó acciones que le marcan, si bien obligándose estos á pagar cien reales mas por cada accion luego de legado el caso de darse por contentos y satisfechos, que será el tiempo de recoger las láminas originales.

Calle de Lavapiés, núm. 5, entresuelo, derecha, se informará y suscribirá á los recibos ó láminas provisionales, desde las diez hasta las dos y desde las cuatro á las seis de la tarde. J. (26) 3

Gramática Francesa,

por D. JUAN GIL Y OLMO, Catedrático del Instituto Español.

No todas las obras podrán recomendarse tan justamente como esta para aprender un idioma extranjero con prontitud y facilidad. Lo esmerado de sus reglas, lo ameno de sus ejercicios, diálogos, etc., y lo escogido de sus temas de lectura y de composicion, contrasta con el método de su precio: 12 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 2; Sojo, calle de Carretas, 7; Monier, Carrera de San Gerónimo.

GRAN SALON DE PELUQUERIA y BARBERIA

sito en la calle de Ciudad-Rodrigo, núm. 10, cuarto principal.

En este establecimiento se hacen pelucas para señoras, al precio de 170 rs. cada una; medias pelucas para señoras, á 140 id.; pelucas para caballero á 100 id.; postizos metálicos y de brida, desde 80 á 90 id.; añadidos de todas clases y tamaños desde 30 á 90 id.; rizos y armaduras de cocas con pelo á precios arreglados; advirtiéndose que no quedando cualquiera de las obras que se encarguen en el gusto de los parroquianos, el expresado establecimiento no tendrá inconveniente en quedarse con ellas. Tambien se afeita, corta ó riza el pelo á real. J. (21)

No mas extraccion de muelas.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO. Nuevo sucedáneo para empastar la caries, inventado por D. Melchor Ibarrode, cirujano dentista de la real cámara.

Todos saben que la caries es la causa principal de la destruccion y padecimientos de la dentadura. Esta poilla podora trae su origen de alimentos fibrosos que al masticar, deteniéndose algun tiempo entre los dientes, se pudren; y afectando los nervios dentarios, produce los acerbos dolores que arrastran al paciente á sufrir la cruel operacion de extraer. Para prevenir, pues, tales sufrimientos, era preciso hallar un medio eficaz, cual es el nuevo sucedáneo. Este específico por excelencia, tiene la propiedad de dilatarse, circunstancia que le hace que cierre herméticamente el hueco de la muela, y hace que el mal se cierre de raíz, conservándose en su natural estado.

Para complacer á algunos facultativos que se han dedicado al uso del sucedáneo como á particulares que gusten servirse por sí, que lo harán con facilidad, atendidas las reglas de la instruccion, hallarán cajas desde 12 á 40 rs., como el agua santuarial bucal, que sirve para curar el escorbuto, y para fortificar las encías y dientes que se mueven, y polvos de carbon mineral en ácidos para blanquear la dentadura. En Madrid, Puerta del Sol núm. 22, cuarto principal. J. (12) 1

BIOGRAFIAS

DE LOS OBISPOS CONTEMPORANEOS, prelados y demas dignidades DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por SS. MM. y demas personas de la real familia, dedicada á su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brusola y D. Niceto Hernandez de Fuentes.

Se ha repartido la entrega 13.ª y está en prensa la 14.ª

Se suscribe á 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redaccion, calle de la Reina, n.º 15, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Villa y Baylle-Baylliere; y en provincias, en todas las administraciones de correos del reino.

EL DERECHO ESPAÑOL,

Revista de Legislacion y de Jurisprudencia CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIASTICA.

Se publican tres secciones cada mes en los dias 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislacion.—3.ª, Didáctica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el Proyecto de reforma del código penal, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelta á cinco reales en Madrid y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administracion central, calle de la Flor Baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 30 por un año.

En provincias, en todos los corresponsales de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administracion central, al precio de Madrid.

Nota. Todos los que se suscriban por un año á El Derecho Español, pueden adquirir por 63 rs los tres tomos de El Derecho, Revista de legislacion, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 248 rs. los once de El Derecho Moderno, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y por 10 rs. el Proyecto del Código civil, que se vende á 21 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentándole el correspondiente recibo.

Artículos para las bellas artes y agrimensura, perfumería, quincallería, bisutería, colores en tubos, veigas, pastillas y á la miel, barniz, aceite, tinta de china, de oro, plata y otros colores, lápiz, lapiceros, brochas y pinceles, y un gran surtido de otros artículos de utilidad y buen gusto.

Tienda de la Gracia de Dios, calle del Príncipe, núm. 12. J. (618)

PRODUCTOS QUIMICOS

para la Fotografia sobre papel y la Galvanoplastia.

La Union Española.

Compañía de seguros mútuos contra incendios, fuego del ciclo y explosiones del gas para alumbrar.

Las operaciones de la Union Española se reducen á asegurar los inmuebles, objetos y efectos moviliarios, contra los daños causados por el fuego y las explosiones del gas, así en la península como en las islas adyacentes.

Esta compañía, establecida bajo las bases mas sencillas para los asegurados, es al propio tiempo la que con mayor economia admite los seguros. Los derechos de administracion consisten en 14 mrs. por 1000 rs. sobre el valor efectivo del seguro.

El sistema de clasificacion que ha adoptado la compañía, presenta la ventaja de separar los valores en medallas de los moviliarios, pagando 9 mrs. por 1000 en los primeros y 13 en los segundos; cuyas cantidades, que se perciben al hacer el seguro, se destinan á un fondo de provision que tiene por objeto atender á los incendios; este fondo pertenece á la masa de los asegurados, y el resultado de esta indispensable separacion es que el máximo de los inmuebles no puede nunca exceder de 4 por 1000 al año y 1 1/2 en el moviliario.

En la admision de los seguros preside un examen severo, como condicion de garantia para los asociados. En cuanto es imaginable la administracion cumple con este alto deber de existencia.

Ambas asociaciones cuentan ya con un capital respetable de seguros, cuyo importe garantiza los intereses de los socios.

La direccion se halla establecida en Madrid, Carrera de San Gerónimo, núm. 34, cuarto segundo, y mandará con un simple aviso sus representantes en casa de las personas que deseen mayores esplicaciones sobre el mecanicismo de estas operaciones. En todas las provincias tiene subdirectores y agentes especiales.

El Porvenir de las familias.

Compañía española de seguros ó socorros mútuos sobre la vida.

El objeto de esta compañía es la formacion de asociaciones mútuas formadas sobre las probabilidades de la vida. Al efecto se han organizado distintas combinaciones con presencia de las mas exactas tablas de mortalidad tomadas de los paises del Norte, donde la vida se prolonga mas que en España.

Esta circunstancia es una garantia muy importante para los que puedan interesarse en las distintas asociaciones.

La direccion general cobra 4 por 100 de gencnia, pagado una sola vez, y 1 por 100 á la liquidacion, que solo pagan los sobrevivientes, que son los únicos que reciben todos los beneficios. En esta parte hay tambien una economia respecto á los derechos impuestos por otras compañías.

El Porvenir de las Familias ofrece á sus asociados ventajas que las son posibles. No promete nada que esté fuera del orden regular de los hechos; y esta asociacion descansa en un principio de moralidad y economia que se halla armonizado con los cálculos mas exactos que deben servir de base á estas útiles asociaciones.

En la admision de los seguros preside un examen severo, como condicion de garantia para los asociados. En cuanto es imaginable la administracion cumple con este alto deber de existencia.

Ambas asociaciones cuentan ya con un capital respetable de seguros, cuyo importe garantiza los intereses de los socios.

La direccion se halla establecida en Madrid, Carrera de San Gerónimo, núm. 34, cuarto segundo, y mandará con un simple aviso sus representantes en casa de las personas que deseen mayores esplicaciones sobre el mecanicismo de estas operaciones. En todas las provincias tiene subdirectores y agentes especiales.

ESGRIMA.

Don José Carbonell, PROFESOR DE ESGRIMA EN ESTA CORTE, previene á sus antiguos discípulos y demas aficionados, que su academia, sita calle del Lobo, núm. 15, cuarto bajo, queda abierta desde este día.

Se admiten abonos por semestres y temporadas.

CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS

MONEDAS LEGALES, DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA, INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instruccion pública y recomendada su adquisicion y uso, con especialidad á las escuelas, por real orden de 4 del corriente mes.

Este cuadro, cuya tercera edicion acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 38 centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que con la mera inspeccion del cuadro se forma idea del sistema y de las medidas efectivas de uso comun.

Se halla venal en la redaccion de la Revista y la Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercero, y en las librerías de Monier y Baylle-Baylliere. (D. 111)

EL NUEVO SISTEMA LEGAL

DE PESAS Y MEDIDAS, PUESTO AL ALCANCE DE TODOS, POR MELITON MARTIN, Ingeniero de la Compañía madrileña del Gas.

TERCERA EDICION.

Esta obra es la única exposicion completa del nuevo sistema métrico publicado hasta el día; y en prueba de su superioridad sobre todas las demas de su clase, se podrian citar numerosos testimonios espontáneos remitidos al autor por varios profesores de instruccion del reino. Las tablas que le acompañan son tan completas y exactas como se puede apetecer, y se dá gratis con cada ejemplar un metro primorosamente estampado en china.

Se vende á 10 rs. en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Baylle-Baylliere, calle del Príncipe; y de Hernandez, calle del Arenal; y en provincias, en las administraciones de correos y principales librerías de los reinos.

Nota. Los profesores que deseen acostumbrar á sus discípulos al manejo del metro, base del sistema, podran dirigirse á sus pedidos (franco de porte) al autor, calle del Humilladero, núm. 16, quien los remitirá sueltos á real cada uno. (12)